

Prácticas de seguridad y reasentamiento

Shoshana Fine

Existe un error de concepción muy difundido acerca de las amenazas terroristas que se pone de manifiesto cuando se reasienta a los refugiados y se les somete a un sinnúmero de procedimientos de seguridad junto a terroristas y delincuentes transnacionales. Aunque la protección de los refugiados en sí misma está recogida por el Derecho internacional, su reasentamiento depende de los criterios del país de destino, y Estados Unidos y los países de reasentamiento más importantes han ido incrementando desde el 11S el despliegue de prácticas de gestión de los riesgos para la seguridad durante el proceso de selección para el reasentamiento.

Las predicciones y decisiones sobre el peligro que representa un refugiado se realizan basándose en una identidad “virtual” a partir del cúmulo de registros electrónicos disponibles sobre sus actividades, filiaciones, etc. Esta capacidad de predicción depende

en gran medida de unas tecnologías que muchas veces no resultan fiables y que afectan gravemente a las futuras perspectivas de movilidad de las personas. Esta identidad creada de forma arbitraria y construida alrededor de la posible amenaza para la seguridad que cualquier refugiado podría suponer, eclipsa sus necesidades de protección.

Más que **ser** terroristas, los refugiados a veces necesitan protección **a causa** del terrorismo. Mantener a estos solicitantes de reasentamiento lejos de Occidente tenderá a hacer que aumente el número de personas que recurren a medios ilegales para buscar otro lugar seguro en el que vivir. Resulta irónico que las propias prácticas de seguridad del proceso de reasentamiento den lugar a la llamada amenaza de la migración “ilegal”.

Shoshana Fine shoshana.fine@sciencespo.fr
Investigadora adjunta, CERI Sciences Po París
www.sciencespo.fr/ceri/en